

Acta N°

Resolución N°

02/23

18

Sauce, 12 de enero de 2023.-

VISTO: 1) que la última certificación presentada por la Dirección General de Obras es por el monto de \$7.607.736, referente a un ajuste realizado por OPP, motiva la presente resolución realizar una ampliación de la resolución N° 146/22 por la diferencia.-

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 21 y según Resolución N° 22/02060 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A, RUT 210180530011;
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- que el procedimiento de licitación pública número 2021-16 cuyo objetivo es ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica a realizarse en el Municipio de Sauce, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01758.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

HANNO
ERWANDER

Ajiamanona
ROBERTO GIANINASTASCO